

Segunda Legislatura Ordinaria de 2005 13.^a Sesión (Matinal) Jueves 01 de junio de 2006
Presidencia de los señores Marcial Ayaipoma Alvarado y Gilberto Díaz Peralta

Sumilla

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Página 7, punto 13. Incorpora artículos al Código Penal y regula la explotación directa de juegos de casinos.

Proyecto que en la sesión del día 18 de mayo se inició el debate.

Hay una nota en la cual indica de que la Comisión de Comercio Exterior y Turismo le da facultades al congresista Jorge Mufarech para que pueda reiniciar el debate. La comisión le ha otorgado al congresista Mufarech la facultad. Puede intervenir congresista Mufarech y luego el congresista Mulder.

Tiene la palabra el congresista Mufarech Nemy por el término de cinco minutos.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Gracias, señor Presidente.

En principio debemos comprender que esta actividad tiene un carácter excepcional y restringido.

El artículo 59.º de la Constitución establece, que el ejercicio de la libertad de empresa, comercio e industria deben desarrollarse sin afectar la moral, la salud y la seguridad pública. Según información del Mincetur, que podemos ver en la pantalla, de las 930 salas que existen, sólo son formales 33 de ellas y sólo 4% son posibles de ser fiscalizadas.

Señor Presidente, si pueden bajar un poco la luz. Como se aprecia en el cuadro de Mincetur, han autorizado operar a sólo 7 mil 520 máquinas. Voy a referirme al cuadro anterior, por favor, porque no se escuchó. De las 930 salas que existen, sólo son formales 33 de ellas y sólo este 4% son posibles de ser fiscalizados, pero aun no todas ellas pagan sus impuestos; 519 salas, es decir, 55% vienen operando con acciones judiciales, estas salas son aparentemente legales pero no pagan el impuesto al juego ni pueden ser fiscalizadas por la Sunat ni el Mincetur.

Las 378 salas adicionales, es decir, el 41%, operan de manera totalmente informal, repito, totalmente informal, y sospechosamente sin ser clausuradas por las autoridades. Como se aprecia en el siguiente cuadro del Mincetur, este solo ha autorizado a operar a 7 mil 520 máquinas sobre un total que se estima en 55 mil 151, según ellos, pero por información que venimos recogiendo el número total sobrepasaría las 150 mil máquinas.

La utilidad promedio por máquina, según declaraciones de los mismos operadores, es de 30 dólares diarios aproximadamente. Si consideramos que existen 150 mil máquinas tendremos una utilidad anual, antes del Impuesto a la Renta, de mil 642 millones de dólares, dejando de cobrar el Estado solo por este concepto más de 500 millones de dólares por concepto de Impuesto a la Renta, sin considerar el pago del 12% del impuesto al juego que no vienen pagando casi ninguna de las empresas.

La Sunat ha informado, por ejemplo, que solo las 6 empresas que aparecen en la pantalla dejan de pagar aproximadamente 20 millones de soles al año. Imaginémonos la magnitud del daño al país si sabemos que más de 300 empresas están operando.

A esto debe sumarse, señor Presidente, las denominadas máquinas chinas que se instalan de manera informal por todo el país ocasionando un enorme daño a la salud pública, a la familia y en especial a los niños y adolescentes que en algunos casos roban o venden drogas para poder jugar. El Ministerio de Salud nos ha informado a la comisión que hay 80 mil enfermos de ludopatía y 400 mil coludópatas.

Señor Presidente, casi todos estos malos empresarios que organizan y explotan máquinas tragamonedas de manera informal o con acciones de amparo conseguidas irregularmente no pagan el impuesto al juego como se puede visualizar en los siguientes cuadros proporcionados por la Sunat.

En este cuadro se aprecia algunas de las empresas que tienen acciones de amparo y que no declaran ni pagan el impuesto y tampoco pueden ser fiscalizadas, las cuales vienen operando 127 salas por la incompetencia o corrupción de algunos jueces. Todas estas pertenecen a un solo grupo empresarial. En este grupo, en el siguiente cuadro, están las empresas que según la Sunat pertenecen todas ellas al grupo de Félix Rossemberg, el cual ha conseguido acciones de cumplimiento para o pagar el impuesto y no ser fiscalizado por ninguna autoridad, las cuales explotan 120 salas adicionales.

Solo estos dos grupos propietarios de 10 empresas controlan casi el 30% de las salas en el país y si agregamos 4 empresas más que no tienen vinculación con estos, controlan más del 50% de las salas de máquinas tragamonedas como se puede visualizar en el siguiente cuadro. De esas 14 empresas solo 3 declaran el impuesto y solo una paga el impuesto al juego como lo afirma la Sunat.

Queda demostrado que solo unos pocos controlan esta incontrolada actividad. Según la Sunat de los pocos contribuyentes que declaran el impuesto al juego el 63% lo impugna, quiere decir que no están de acuerdo con lo acotado, el 34% no paga nada de impuestos que ellos mismos declaran recurriendo a amparos judiciales, el 2% son emitidas y notificadas por la Sunat pero no se cobran, increíblemente, solo el 1% de los que declaran el impuesto al juego lo pagan pero coactivamente.

Estos contribuyentes tienen una deuda actual de 175 millones 890 mil 70 soles, de los pocos que pagan, y estos contribuyentes con una deuda acumulada a pagar a la Sunat de 232 millones de dólares, según cuadro proporcionado por la Sunat como se aprecia en este cuadro.

Señor Presidente, lo inaceptable es que estas empresas han obtenido autorizaciones judiciales para operar en forma sospechosa. Por ejemplo, en la pantalla aparece una sentencia donde se declara fundada una acción de amparo tramitada ante el Juzgado Mixto de San Martín, Tarapoto, donde aparece sospechosamente como lugar de expedición de la sentencia la ciudad de Lima; podríamos pensar que esto es una equivocación. Pero, al mes se repite lo mismo, en otra sentencia que aparece en la pantalla, en ese mismo juzgado que despacha el juez Juan Humberto Vásquez para igualmente permitir el funcionamiento de salas de juego sin aplicar la ley que regula esta actividad.

En la pantalla aparecen otros ejemplos de sentencias de los juzgados de Andahuaylas y Acobamba, en Huancavelica, donde se ha dispuesto dejar sin efecto legal la Ley N.º 27153 y demás normas reglamentarias, modificatorias, complementarias o conexas. Y, además, se ordena que puedan operar en todo el territorio nacional; o sea, no solamente dicen que las que vengan las correcciones son anuladas sino también que les permiten trabajar a nivel nacional.

Por esta razón, señor Presidente, es que las empresas que han obtenido una autorización judicial en la forma descrita o mediante autorizaciones expresas otorgadas por el Mincetur, vienen negociando o trasladando estas autorizaciones a terceras personas a nivel nacional, la cuales no han sido evaluadas por la autoridad competente y por lo tanto, no han cumplido con los requisitos que establece la ley; incluso desafiando a las inútiles autoridades publicitan descaradamente esta protección legal con anuncios en periódicos como el que se aprecia en la pantalla.

Para conseguir esto utilizan contratos de cesión de derechos, riesgo compartido o asociación en participación, con la única finalidad de evadir los impuestos e impedir ser fiscalizados. Por ello, es importante que se sancione penalmente a la persona que organiza y explota máquinas tragamonedas sin haber cumplido con los requisitos que exigen las leyes y sus reglamentos para su explotación.

Para terminar, señor Presidente, es necesario que el pleno precise como lo dice en el dictamen, que la explotación de juegos de casino y máquinas tragamonedas es únicamente para el que tiene la titularidad, la autorización expresa, la que es otorgada únicamente por el Mincetur.

Quiero, solamente recordarles que el Tribunal Constitucional se ha pronunciado hace unas semanas diciendo que la ley es completamente constitucional en todos los artículos, y algunos propietarios de casinos y tragamonedas estaban solicitando el amparo justamente para incumplir con la ley y evitar pagar los impuestos. Esto ha sido resuelto por el Tribunal Constitucional recientemente, y confirmado por la OCMA en un comunicado que lo hizo público también hace unas semanas, eso es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

—Asume la Presidencia el señor Gilberto Díaz Peralta.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Gracias, congresista Mufarech. ¿Congresista Mulder, plantea una cuestión de orden?

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, en primer lugar, para expresarle que cuando se ponen los temas en debate y se están sometiendo temas que tienen que ver con una comisión, el Presidente de la comisión tiene siquiera la posibilidad de sugerir que se le dé prioridad a un tema que está en la agenda antes que otro. El tema que está en el punto nueve fue convocado hace algunos minutos cuando quien habla se encontraba afuera, y cuando he regresado ese era el tema que tenía que haberse puesto en consideración y sin embargo, ya se saltó y se pasó al trece.

Y, lo que motiva, Presidente, mi intervención; es que este tema no ha debido ponerse a debate porque es un tema que ha sido remitido a la Comisión de Justicia por tratarse de modificaciones del Código Penal. La Comisión de Justicia ha recepcionado este dictamen y ha solicitado que se amplíe el plazo que le habían dado, que era de una semana, porque había solicitado opinión de diversos sectores, sobre todo de sectores jurídicos para recabar información de la opinión que tenía el Tribunal Constitucional en este tema.

Cuando el Tribunal Constitucional ha alcanzado una de las sentencias que tiene sobre este tema, la Comisión de Justicia preparó un dictamen archivatorio de este dictamen, Presidente, de este proyecto. Porque no se puede considerar que lo que está regulado por leyes administrativas y que tiene sanciones administrativas, al mismo tiempo se generen figuras típicas penales de sanción, porque se vulnera el principio de *no bis in idem*, es decir que a una persona no se le puede sancionar dos veces por un mismo hecho.

El congresista Jorge Mufarech, quien habló conmigo sobre estos temas, y a quien le expliqué estos temas, convino en que además era más pertinente hacer un texto sustitutorio que la Comisión de Justicia estaba llana a efectuar, por la cual se modificarían y se harían más drásticas las sanciones administrativas; llegando, incluso, el congresista a aceptarlo; porque, incluso, se explicó que una sanción penal no suponía el cierre del establecimiento. Ya no podían hacerse sanciones administrativas a una persona que es...

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Un minuto para concluir, congresista.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, soy Presidente de Comisión, no me puede dar un minuto como una intervención porque este dictamen también es de la Comisión de Justicia.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Plantee su cuestión de orden para ver si se procesa, congresista.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Precisamente sobre el punto, entonces, Presidente, manifestarle que tratándose de que ya habíamos contextualizado un texto, y que se había quedado que los asesores del congresista Mufarech, y los asesores de la Comisión de Justicia, iban a consensuar un texto que permitiese una sanción efectiva, que es lo que se busca. Porque si hay una sanción penal, Presidente, la persona que deja entrar a un menor a un tragamonedas, tendrá que abrírsele un proceso penal, y el negocio deberá seguir funcionando hasta que la persona reciba una sentencia de la Corte Suprema, y aun así el negocio deberá seguir funcionando porque la persona irá a la cárcel, pero el negocio deberá seguir funcionando, porque la sanción administrativa va a tener que cesar de existir en la medida que ya hay la sanción penal.

Entonces, al explicarle esto al congresista Mufarech, quedamos en un consenso; y lo que ha quedado pendiente es en hacer el texto de consenso.

Entonces, este tema lo planteo como cuestión previa en el sentido de que vuelva a la Comisión de Justicia, y ser permita que la próxima semana avancemos un texto de consenso conforme lo habíamos hecho; sino en todo caso, Presidente, la Comisión de Justicia, al opinar en contra de este dictamen, va a motivar que también muchos congresistas votemos en contra y no se obtengan los votos favorables que el congresista Mufarech está buscando.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Colega, la Mesa está respetando estrictamente el orden de la Agenda.

Con respecto al punto nueve sobre distrito judicial, la Mesa llamó a su presidencia para sustentar, y hubo un pedido de alguien para que sea más tarde. Eso no resta que luego lo podamos ver, así que estamos respetando el orden de la Agenda.

Ahora, con respecto al proyecto en mención, la Junta de Portavoces, en la sesión del 4 de mayo acordó por unanimidad conceder 7 días calendario a la Comisión de Justicia, Derechos Humanos, para dictaminar dicho proyecto; y además, acordó que si no lo hacía en el plazo acordado el dictamen de la Comisión de Justicia, ya pasaría al Pleno, por eso es que se considerado. Dicho eso, sobre la cuestión previa.

A ver, un momentito, vamos a ordenar. Primero, el señor Mufarech, sobre la cuestión previa, y después el señor Iván Calderón.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Presidente, primero tengo que aclarar lo que acaba de decir el congresista Mulder.

En primer lugar, yo creo que no es correcto que nos amenace a decir que va a votar en contra, después de haber visto el nivel de corrupción y evasión tributaria que estimamos en casi mil millones de dólares al año, y que no sé cómo si quiere ser gobierno se niegan a querer recibir mil millones de dólares por concepto de estos impuestos. En primer lugar, Presidente.

En segundo lugar, la Junta de Portavoces le dio un plazo. Yo le pido, por favor, al Oficial Mayor que nos confirme, se le dio un plazo a la Comisión de Justicia para que dictamine, no dictaminaron.

Yo, sí, quiero serle honesto, Presidente, le insistí al congresista Mulder y eso es verdad, conversé con él, no una vez, varias veces con sus asesores permanentemente los hemos estado llamando todos los días, yo me he preocupado de decirle de que cualquier información adicional es más, el congresista Mulder la única observación que me hizo es que no podía mandar a la cárcel a un propietario, a un gerente de un local de casino traga monedas si es que permitía el ingreso de niños y que más bien él me sugería que se le clausure la primera vez, por tres días y la siguiente definitivamente. Yo no miento, está el congresista Mulder que me puede decir si es que estoy mintiendo, Presidente.

Por lo tanto, yo le dije sí estoy de acuerdo, me parece que es mucho mejor porque si va al Poder Judicial se coimea a un juez, Presidente, y yo creo clausurándolo era una sanción para que en la primera por tres días y la segunda definitivamente, me pareció brillante el aporte que hacía el congresista Mulder. Por eso me sorprende, yo le dije prepárenme eso para poder corregirlo.

Es más, congresista Mulder, si usted observa en mi lectura no he considerado el término de responsabilizar penalmente a los propietarios, a los gerentes, respetando la palabra que usted me dio.

Entonces, yo creo, Presidente, que con estas cosas que ya acabo de aclarar, no queda más que las personas puedan continuar, los colegas puedan continuar o debatir con este tema que es crucial, Presidente; crucial por el nivel de corrupción, no solamente de las autoridades judiciales, también en el Mincetur y eso tenemos que corregirlo desde el Congreso, Presidente.

Este es un proyecto, perdón, este proyecto deviene del Ejecutivo y que la prioridad la tiene la Comisión de Comercio Exterior, no Justicia, así ha sido calificada por la Oficialía, yo le pido, por favor, que continuemos con el debate, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Sobre la cuestión previa, dos minutos, congresista, por favor.

El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Presidente, muchas gracias. Presidente, yo voy a apoyar la cuestión previa en el sentido que el congresista Jorge Mufarech en su planteamiento está bien, Presidente, pero no se refiere al proyecto, ¿por qué?, porque todo lo que es ilegal tiene sanción, o sea, no puedo plantear para un solo rubro comenzar a poner sanciones, todos los que no cumplen los requisitos de la ley es ilegal, si no tributa es ilegal, ¿quién tiene la culpa? La Sunat, ¿quién tiene la culpa?, El congresista lo ha dicho, las acciones de amparo, entonces, es el Poder Judicial, Presidente. Entonces, no puede poner penas para un solo rubro cuando los involucrados es todos los negocios, todos los rubros que son ilegales.

En cualquier parte donde no está permitido el trabajo de niños o que entren niños que es ilegal, es para todos, los problemas de la economía, todos los problemas de negocio.

Cuando él habla de toda elevación de los mil millones bienvenidos sean, Presidente, pero no es que tenga que ver con esta ley, porque es un problema general u el contrabando es un problema de cigarrillos, de licores, de otras cosas, es de toda en común de toda la economía.

Por lo tanto, Presidente, yo creo que esto debe verse realmente en la Comisión no sólo en la Comisión de Justicia porque tendría que ver, de repente, con los jueces; pero también tiene que ver, el mismo congresista Mufarech lo ha dicho, tiene que ver con el Mincetur. ¿Y quién castiga a los del Mincetur, entonces? Presidente, ¿quién castiga a la Sunat que tiene que ser la recaudadora, que tiene que ver que ese problema es ilegal, que no está cumpliendo con la tributación?

Debe sancionar, para eso hay penas, ya están, pero los organismos encargados de ver todos estos problemas tienen que cumplir, entonces hay que ir sobre los organismos que no están cumpliendo. Yo estoy de acuerdo con la cuestión previa que vaya a la Comisión de Justicia por más tiempo y que se vea el problema global de todo este problema, no solo de ese rubro sino creo que hay más rubros involucrados.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Finalmente, para procesar la cuestión previa, un minuto al congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, yo he sustentado una cuestión previa, lo he hecho en mi intervención como presidente de la comisión y usted me dice un minuto, y al congresista Mufarech que no es ni presidente de Comisión le da el tiempo que él hable.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Colega, lo que pasa es que no estamos debatiendo el tema de fondo.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Estamos debatiendo la cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— O sea, lo que quiero es que usted clarifique su cuestión previa para procesarla.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Lo voy a hacer, Presidente. En primer lugar, la Comisión de Justicia ha solicitado al Consejo Directivo que modifique su acuerdo, solicitando un plazo ampliatorio para poder efectuar el dictamen. Eso está pendiente que el Consejo Directivo lo resuelva, aquí tengo el oficio, Presidente.

En segundo lugar, no es posible que una modificación al Código Penal establezca que la comisión principal sea la de comercio, tiene que ser la Comisión de Justicia a una modificación del Código Penal, toda vez que encima existe una Comisión Especial Revisora del Código Penal que es dependiente de la Comisión de Justicia y cuyo plazo ampliatorio tenemos que aprobar también en este Pleno. En tercer lugar, el congresista Mufarech tiene razón cuando dice que habíamos consensuado una sanción de clausura de tres días y después de clausura definitiva a la segunda vez. Esa es la fórmula y él mismo dice que es mejor eso que las modificaciones al Código Penal.

Pero lo que estamos discutiendo ahora son las modificaciones al Código Penal, no ese texto al cual él se refiere. Entonces, aquí lo único que cabe es redactar ese texto, que es lo que habían quedado los asesores en hacer y lo pueden hacer el día de hoy, y después eso se presenta como dictamen de la Comisión de Justicia, y evidentemente puede someterse a voto si es que así lo acuerda la Junta de Portavoces.

Pero este dictamen no puede debatirse así, porque está pendiente de dictamen de la Comisión de Justicia; y porque además, ya en el fondo del asunto, es un dictamen inconstitucional, está violando el principio de *nobis in idem* y además la propia tipificación de estos artículos es absolutamente antijurídica en el sentido que se establece sanción penal para el que administra un negocio por haber dejado que un menor de edad entre a su negocio, pero solo para los negocios de tragamonedas.

La ley penal es una ley general, Presidente, quiere decir que cualquier persona que tenga, un billar por ejemplo, también tendrá que ser sancionada igual si es que entra un menor de edad. Pero no, solamente para un determinado tipo de negocio una sanción penal si es que ingresa un menor de edad es absolutamente antijurídico, Presidente.

Todo eso lo hemos explicado, lo hemos consensuado y evidentemente ya habíamos avanzado en eso. Entonces, creo que estamos en un embrollo que es fácil de desentrañar pasando esto a la Comisión de Justicia y consensuando el texto que el propio congresista Mufarech ha aceptado, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Muy bien, vamos a procesar la cuestión previa presentada por el congresista Mulder. Congresista Mufarech, no estamos debatiendo el tema de fondo. Ha presentado una cuestión previa, la tengo que procesar y si no prospera continuamos con el debate y discutiendo el tema de fondo. Un minuto para que pueda precisar.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Presidente, yo quiero aclarar que las etapas son preclusorias, ya no se puede retroceder el trámite, sino todas las comisiones dirían como me dieron un plazo, venció y no cumplí, quiero después de un mes que me den un nuevo plazo. Ya venció, Presidente, venció el plazo hace tres semanas para que la Comisión de Justicia pudiera dictaminar. No lo han hecho, yo entiendo que están en campaña, lo comprendo. Por eso me acerqué personalmente porque aprecio y estimo a Maurice Mulder y le dije: Qué cosa corregimos con esto. Me dio sus ideas, le dije: Házmelas llegar para incluirlas.

Y al punto que se ha referido últimamente, ya fue retirada la semana pasada, congresista Mulder. De ese aspecto hay un nuevo texto y sobre el de los niños o jóvenes que no pudieron ingresar, se ha retirado el día de hoy. Por eso, si usted tiene algo que agregar, congresista Mulder, preséntelo inmediatamente y lo aceptamos. El congresista Adolfo Latorre me pide una interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Colegas, no estamos ahorita debatiendo el tema de fondo, solamente quiero procesar la cuestión previa.

La cuestión previa consiste en que el Presidente de la Comisión de Justicia solicita consensuar un dictamen. Si no prospera, continuamos con el debate y hay una lista de oradores que se le va a dar la oportunidad.

Solamente un minuto el congresista Latorre y procesamos, Presidente de la Comisión de Comercio Exterior, Comisión Principal.

Ir marcando asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum—.

El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Gracias, señor Presidente. Solamente para aclarar. Yo no soy abogado, pero entiendo que las sanciones administrativas son para las personas jurídicas y las sanciones penales son para las personas naturales.

Entonces, creo que la cosa es muy clara, señor Presidente, de manera que sobre ese tema creo que no debe prosperar esta cuestión previa. Gracias.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Que se debata, que se debata.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Estamos ya en votación, congresista. Un minuto para precisar. Hago recordar que no estamos debatiendo la cuestión de fondo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Gracias, señor Presidente. Fíjese, yo creo que es impresionante los cuadros que presenta el señor Mufarech y creo que tiene razón en gran parte. Pero eso también demuestra que no bastan las leyes para resolver las cosas. Se han dado diversas leyes y lo que tenemos es que el sector formal tiende a comprimirse, cada vez son menos. O sea, si mal no he entendido, 7 mil es 55 mil, son aprobados por el Minsetur.

La gran mayoría funciona con una disposición judicial, un amparo, una acción de cumplimiento.

Tome asiento, señor Mufarech, tranquilo.

El señor MUFARECH NEMY (PP).—Quiero verte la cara.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— No acepto, señor Presidente, la insolencia del señor Mufarech. Yo soy muy respetuoso.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Señor Mufarech, por favor, que culmine. Congresista Mufarech.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Yo no sé qué le pasa.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Continúe, congresista Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Voy a concluir.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Congresista Mufarech, está en el uso de la palabra el congresista Jorge del Castillo, él culmina su intervención y voy a procesar la cuestión previa. Por favor, congresista Mufarech. Culmine, congresista Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, yo lo que quiero decir es lo siguiente: Este sector de tragamonedas es un sector que no se va a arreglar con leyes. Porque, por ejemplo, esta ley no afecta a nada el tema tributario, no la va a corregir.

Ya dijeron, porque ingresa un menor a las dos de la mañana, va a ser responsable penalmente un director o un socio de una empresa, eso es un despropósito. O pretender que se aplique con retroactividad a empresas que tengan un amparo judicial, eso es inconstitucional. Yo creo que este es un tema que quedaría bien el Estado en sentarse con todos los actores y resolver el problema. Pero acá podemos aprobar una ley tras otra y esto no arregla el tema de fondo.

Entonces, creo que este es un asunto en el que tiene mucha razón Maurice Mulder, cuando dice que venga una cuestión previa, podemos estudiar el tema, pero yo voy más allá. Eso es para ver la cuestión previa, para ver las partes jurídicas del sector Justicia, pero el sector integral. Ha dicho muy bien Iván Calderón, sanciones para el

tragamonedas, hay una fijación con el tragamonedas, y por qué no sanciones para las casas de cita, y por qué no sanciones para las wats, y por qué no sanciones para los billares si entran menores.

Si la norma tiene que ser global, eso es lo que yo le quiero decir. Entonces, estoy seguro que el sector, este tragamonedas que tiene mucho de ilegalidad terrible y hay que sancionar, pero no se va a resolver con una ley más.

Estoy seguro que va a ser al revés, creo que el sector formal, si mal no recuerdo, está casi próximo a seguirse reduciendo, porque entiendo que a fin de año vence una ley en que si no ha cumplido con determinados requisitos tiene que cerrar sus puertas. Nos preocupa, señor Presidente, qué va a pasar con la gente que trabaja allí, que va a pasar con toda la gente que está alrededor de eso, y esto es muy importante.

Yo sugiero que la preocupación del señor Mufarech y las personas que estén alrededor del tema busquen una solución integral, empezando por el señor Ministro de Industria, Turismo y Comercio, que es quien debiera buscar una solución al respecto. Creo que dar una ley más no es una buena solución, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Muy bien. Voy a procesar la cuestión previa, congresista Mufarech. No estamos hablando sobre el tema de fondo.

Congresista, es potestad de la Mesa procesar la cuestión previa. He dado la palabra a ambas partes para que puedan precisar. Voy a someter a votación, se agotó el debate. Verde, los que estén porque se haga un dictamen consensuado entre la Comisión de Justicia y Comercio Exterior. Rojo, los que desean que continúe el debate. Ámbar los que se abstienen.

Han registrado su asistencia 78 congresistas.

En caso que sea aprobada la cuestión previa regresa a comisión para consensuar con la Comisión de Justicia. Se resume que vuelve a comisión la cuestión previa. Verde los que estén de acuerdo que regrese a comisión, rojo los que estén de acuerdo que continúe el debate. Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 35 votos a favor, 34 en contra y tres abstenciones, la cuestión previa planteada.*

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Se deja constancia del voto en contra del congresista Salhuana Cavides y el voto a favor del congresista Rey Rey, son 36 a 35.

El acuerdo es que regrese a comisión por siete días y nos traigan un dictamen consensuado. Se les exhorta, por favor, a ambas comisiones. Gracias.

—Reasume la Presidencia el señor Marcial Ayaipoma Alvarado.